



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 27/08/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Emir Mora Buenfil	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa la Secretaría de Pesca y Acuicultura SEPESCA, para contribuir a la toma de decisiones. La Evaluación de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología Cuantitativa y Cualitativa	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> _ Otros <input checked="" type="checkbox"/> _ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos	



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación Es factible mencionar que en la MIR existen componentes y actividades que no se encuentran plasmados en las reglas de reglas de operación publicadas el día 20 de marzo de 2019. Sin embargo existen reglas de operación a nivel federal, en las cuales se aplican para la elegibilidad y operatividad de la radicación de los recursos.</p> <p>De igual forma se menciona el recurso asignado a las secretarías de desarrollo rural por el convenio adicional de manera directa.</p> <p>En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado.</p> <p>Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La secretaría cuenta con información que le da directriz a su objeto, como es el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.• Mantiene una estrecha Relación con las instancias federales y es coincidente en programas, de los cuales emanan convenios de colaboración, así como la participación en recursos.• Existe un área denominada "Unidad de Transparencia" que atiende a las solicitudes de información requeridas cumpliendo con la Normatividad Vigente.• Los resultados de los indicadores de la MIR son adecuados y cumplen en términos generales con las metas establecidas
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• La posibilidad de participar o allegarse de recursos o fondos federales para poder coadyuvar en el desarrollo del sector pesquero y de acuicultura en el estado.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carece de un Manual de Procedimientos y Manual de Organización actualizado.• No cuenta con un documento normativo rector que permita acompañar en su operación al programa de acuerdo con la metodología del marco lógico donde exista planeación, un plan estratégico y guía de las metas y objetivos del Programa, donde se recopilen reglas de operación se documenten criterios de elegibilidad.• Adolece de la sistematización de la información de la operación del programa para uso directivo, donde se concentren y cotejen con los otros reportes para una mejor toma de decisiones y medición de resultados.• Donde se incluya base de datos sistematizada que administre al padrón de beneficiarios, con datos socioeconómicos y criterios definidos de elegibilidad.• En el tema presupuestal la disminución de un 21% en el ejercicio del presupuesto con relación al ejercicio inmediato anterior.• La MIR es muy extensa en el número de indicadores y en la diversidad de los mismos.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El cambio de administración pública federal y/o a modificación del enfoque de sus políticas públicas en materia de Pesca



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa motivo de esta evaluación "Aprovechamiento Sustentable de la Pesca" cuenta con un documento denominado "Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021 elaborado en el año 2016 donde se contempla el impulso de una estrategia integral con viabilidad económica y factibilidad ambiental, aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y beneficio social en favor del sector pesquero y acuícola, con un marco legal eficiente actualizado y dinámico, se cuenta con un árbol de problemas del sector pesquero, no cuenta con un documento normativo que contiene la descripción y el estado actual del problema, formulado como una situación que puede ser revertida y la identificación y caracterización de la población potencial y de la población objetivo, así como la meta de la población a atender y que puede ser sujeto de los beneficios que el mismo ofrece. Se recomienda elaborar un documento normativo que concentre la planeación y los lineamientos que deben regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo, incluyendo dentro del documento los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, así como la periodicidad de su revisión y modificación.

El propósito del programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su rubro 3 Economía en su apartado Autosuficiencia Alimentaria y rescate al campo, en concordancia con las directrices definidas en el PND 2019-2024 para lograr el bienestar general de la población, así como con los mandatos constitucionales y legales para el desarrollo rural y el fomento de la pesca y la acuicultura, la ejecución de este programa sectorial contribuirá al incremento de la producción y la productividad en el sector agropecuario y pesquero; la inclusión de los productores de pequeña y mediana escala, que han visto limitadas sus posibilidades de inserción en las actividades productivas del campo mexicano; y el incremento de la prácticas de producción sostenible ante los riesgos agroclimáticos.

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 es un programa derivado del PND, emitido con apego al marco constitucional y legal, que contribuye a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4o. constitucional, y a que se avance en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, fines contemplados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, cuya ejecución y seguimiento es a cargo de la SADER.

Se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 con su eje 2: Crecimiento Económico Inclusivo, en su objetivo 2.3. Desarrollo Pesquero y Acuícola. Mejorar el nivel de vida de los productores del sector pesquero y acuícola mediante el ordenamiento y manejo integral de la producción en la pesca ribereña y de altura, así como de la acuicultura, aprovechando los recursos biológicos de manera sustentable y obteniendo el máximo beneficio para la sociedad.

Siendo la MIR el resumen de un programa, mediante el cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos, la matriz relativa al programa evaluado es extensa en el número de indicadores, es muy diversa derivado de los diferentes componentes y actividades con los que cuenta y no cumple por completo con la sintaxis recomendada. Los aspectos anteriores afectan la generación de la información, y el análisis de los indicadores, incumpliendo con el objetivo principal de un indicador el cual es la expresión cuantitativa y cualitativa de los objetivos debiendo proporcionar un medio fiable y sencillo para medir los logros, monitorear y evaluar los resultados del programa.

En el caso del indicador 0019 Porcentaje de presupuesto ejercido se consideran innecesario e irrelevante. En el caso de los indicadores 0514, 0518, 0524 y 0513 sería conveniente modificar el verbo por un sustantivo derivado del mismo, pero esto no afecta la operación de la MIR.

En cambio, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, sugiere que en el caso del indicador a nivel Propósito se señale la Población o área de enfoque y en este caso no es así afectando en la identificación y análisis de la cobertura y/o población objetivo. Se sugiere tener un mayor control de las metas establecidas como del cumplimiento de las mismas, tanto físicas como de los indicadores por cada una de las unidades presupuestales que operan el programa.

En términos de las coberturas del programa y en relación a la identificación de las poblaciones, por la naturaleza del sector, de la operatividad y la división de los componentes por rubros y áreas de atención, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo, y Atendida será por cada componente tal como se plasma en el acuerdo donde se expiden las reglas de operación del programa, sin embargo existen subprogramas o componentes coincidentes con programas federales los cuales tienen sus propias reglas de operación y por ende sus definiciones de poblaciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda elaborar un documento normativo que concentre la planeación y los lineamientos que deben regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo, así como la periodicidad de su revisión y modificación. Se recomienda establecer dentro del cuerpo del documento normativo propuesto, una metodología que incluya una recopilación de la cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de los diferentes componentes que conforman el programa, así como su frecuencia de actualización. Se recomienda implementar mecanismos para medir los índices de satisfacción de los beneficiarios como por ejemplo cuestionarios, encuestas, con los datos institucionales que permitan la identificación institucional, de igual forma se sugiere establecer un mecanismo de sistematización de la información en relación a los beneficiarios y a sus criterios de elegibilidad expedientes digitales, para una mejor toma de decisiones a nivel gerencial.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Ericka Yuvisa Canché Rodríguez Fabiola C. Aguayo Canché
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):981 105 0305

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 024 Aprovechamiento Sustentable de la Pesca	
5.2 Siglas: ASP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
-5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) Secretaria de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaria de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): 981 81 127 79	
Nombre: Lic. Raúl Armando Uribe Haydar	Unidad administrativa: SEPESCA



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa :__ 6.1.2 Invitación a tres: <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa de la SEPESCA
6.3 Costo total de la evaluación: \$48,500.00 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://sepesca.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
DE LA EVALUACIÓN

Arg. Emir Noe Mora Buenfil
Director de Planeación Estratégica

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
DEL PROGRAMA

Ing. Guadalupe Candelario
Zumarraga Loeza
Director de Desarrollo Pesquero

AUTORIZÓ

Lic. Raúl Armando Uribe Haydar
Secretario de Pesca y
Azuacultura